CONTRATO N° 22/2023

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA, con documento de identidad N° 1.181.932, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma MAGALINK S.A., con R.U.C. N° 216225170018, domiciliada en la calle Avda. Italia 6201 Edificio Los Pinos, Piso 1, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, representada en este acto por el SR. DAVID NICOLÁS DELVALLE RAMOS, con Cédula de Identidad Praguaya N° 3.508.048 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 116/2023 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP)– ID N° 430908", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. Cristina Escribá Sakoda
Gerente de la Unidad Jurídica
B.C.P.

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema integrado de gestión interna del Banco Central del Paraguay (GRP) para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430908. –

CONTRATO N° 22/2023

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente al ejercicio 2024, se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por la vía de la Excepción Internacional N° 116/2023 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP)**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 13 Acta N° 30 de fecha 9 de junio de 2023**, y su rectificatoria **Resolución N° 14 Acta N° 31 de fecha 15 de junio de 2023** . –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado del Ítem 1 (contrato cerrado) asciende a la suma de **Dólares Americanos doscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y seis (USD 226.476). -**

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) - (Contrato Cerrado)						
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento Estándar - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) - por mes	Mes	Unidad	12	18.873	226.476
					Precio total USD	226.476.-

Las cantidades mínimas y máximas de los Ítem 2 y 3 se detallan a continuación:

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) - (Contrato Abierto por Cantidad)							
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario USD	Precio Total Máximo USD
2	Servicio de Soporte Extendido - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) - por hora	Hora	Unidad	1.500	3.000	96	288.000
3	Servicio de Soporte Extendido para la Auditoría Interna - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) - por hora	Hora	Unidad	50	100	96	9.600

***Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas que el BCP deberá absorber.**

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. Cristina Escribá Sakoda
Gerente de la Unidad Jurídica
B.C.P.

CONTRATO N° 22/2023

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. -

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo total de prestación del servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

El servicio deberá ser realizado por el Proveedor en forma remota (online). –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.** –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto máximo del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto Pliego de Bases y Condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –
Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

CONTRATO N° 22/2023

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 DE JUNIO DE 2023.-

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DAVID NICOLÁS DELVALLE RAMOS
POR EL PROVEEDOR

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. Cristina Escribá Salado
Gerente de la Unidad Jurídica
B.C.P